

EDICTO N°550

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del **Proceso Ordinario de Nulidad de Escritura** promovido por **CARLOS ENRIQUE CORDOBA** en contra de **RITA BETILDA HUERTA SOLIS e IRVING ABDIEL TREJOS BARBA**, se ha dictado la presente resolución.

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas dos (2) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1278 del Código Judicial, en vista que ha cumplido el término probatorio dentro del Proceso Ordinario de Nulidad de Escritura Pública, se concede a las partes el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos, en atención a la norma citada se conceden los primeros cinco (5) días a la parte recurrente **CARLOS ENRIQUE CORDOBA**, y los cinco (5) días siguientes para la parte opositora **RITA BETILDA HUERTA SOLIS e IRVING ABDIEL TREJOS BARBA**.

Notifíquese,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. Sustanciador. (FDO.) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy cinco (5) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 am).

LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO.
SECRETARIO JUDICIAL III.

/mamc

